



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 06-00-13960

CORDOBA, 09 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal, y a fs. 10 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 10, confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

SP
S

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

23 ✓

EXPTE 06-00-13960
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2000

La "Facultad de Ciencias Médicas" solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	800-Profesor Titular DE (005)	2293	2293
1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
Total supresiones			2887

Creaciones:

1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
1	805-Profesor Titular DSE (013)	668	668
1	808-Jefe T. Prácticos DSE (026)	552	552
Total Creaciones			3093

RESUMEN GENERAL

Total Supresiones 2887
Total Creaciones 3093
Diferencia 206

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a puntos sobrantes en la citada Dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

